



CIELOCELESTE S.A.

Escritura Publica 119 del 13/09/2019 Esc. Manfrin, Eduardo Mario, Registro 1313 CABA. 1) Socios: Miguel Maximiliano LIVI, 24/8/1970, 21763606 y CUIL 20217636069, empresario, casado, domicilio Martin Avenida Sarmiento sin número, Hangar 8, Aeropuerto Jorge Newbery, CABA; Sergio José CARREGA, 3/3/1953, 10464458 y CUIL 23104644589, casado, abogado, domicilio Avenida Santa Fe 1668, PB, Martinez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ambos argentinos. 2) PLAZO: 99 años. 3) OBJETO: Actividad aerocomercial: Mediante la prestación del servicio de transporte aéreo no regular, interno e internacional de pasajeros y cosas; y la compra, venta, importación, exportación y alquiler de aeronaves y demás elementos vinculador con la actividad aeronáutica. Realizar todo tipo de transporte aéreo de personas, carga y correo, exclusivos o combinados conforme lo autorice la normativa tanto en servicio regular o no regular, interno o internacional, con aeronaves de pequeño o gran porte, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. Actuar en calidad de "explotadora" que determine el artículo 65 del código aeronáutico-con o sin contrato escrito, celebrar contrato de locación y/o fletamento de aeronaves-artículo 68 del código aeronáutico-como locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro nacional; proveer a terceros de personal aeronáutico-artículo 67 del código aeronáutico-especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad. Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, como helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, realizar toda clase de trabajo aéreo-artículo 13 código aeronáutico- con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica. Planificar y ejecutar redes y sistemas de comunicación aplicables al medio aéreo o terrestre, gestión operativa-económica de los componentes del sistema de transporte aéreo comercial a nivel nacional y empresario: compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronave, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, así como toda clase de actividades de mandato, representación y distribución de los mismos, explotación de talleres de mantenimiento; servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo. Representar empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo, fluvial o terrestre, así como también de comunicaciones ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; enseñanza teórico-práctica de la actividad aeronáutica, relacionada con el vuelo, servicio e a bordo, pilotaje, técnico de vuelo y de mantenimiento; desarrollo, ejecución de proyectos y estudios económicos-operativos, relacionados con la actividad del transporte aéreo comercial y hangaraje y debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Realizar tomas y filtraciones fotográficas, cinematográficas y de video, incluso publicitarias, sociales y catastrales aéreas; lo que podrá extender a todas las actividades auxiliares y complementarias del ramo. Como agencia de viajes efectuará, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o denominados forfait, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación de servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar a su nombre cualquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; la compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, la formalización





por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos, y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contrato que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por leyes o por Estatuto. 4) Directorio: de 1 a 5 miembros, tres ejercicios; 5) Presidente: Miguel Maximiliano LIVI, Director Suplente: Sergio José CARREGA. Los socios constituyen domicilio en la sede social. 6) Capital \$ 300.000. 7) Cierre ejercicio: 31/10; 8) Sede social: Ciudad de la Paz 1965, piso 11, departamento A, CABA. 9) Sindicatura se prescinde. Autorizado según instrumento público Esc. N°119 de fecha 13/09/2019 Reg. N°1313 Eduardo Mario MANFRIN - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 13/09/2019 Reg. N° 1313 Eduardo Mario Manfrin - Matrícula: 5480 C.E.C.B.A.

e. 11/10/2019 N° 77440/19 v. 11/10/2019

Fecha de publicación: 11/10/2019

